

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 11 de marzo de 1996.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 3550

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle Cobatillas A-1 (expediente 133GR95)

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el pasado 25 de enero adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle Cobatillas A-1", cuyos límites son los siguientes:

- Norte: Zona no programada.
- Sur: Calle Océano Pacífico.
- Este: Zona U. 3C.
- Oeste: Calle Girasoles.

Contra dicho acuerdo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo por el plazo de dos meses a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio, previa comunicación a esta Administración, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, o cualquier otro recurso que estime oportuno a su derecho.

Murcia, 21 de febrero de 1996.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 3552

ALGUAZAS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Alguazas (Murcia), en sesión celebrada el día 31 de enero de 1996 acordó la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir el concurso público para la contratación unificada de la gestión, mediante concesión, del servicio de "Abastecimiento de agua potable a domicilio y alcantarillado" del Ayuntamiento de Alguazas, lo que se expone al público durante ocho días, para que dentro del citado plazo puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. En el supuesto de que se formu-

len reclamaciones contra el pliego de condiciones, la licitación se aplazaría cuando resulte necesario, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Al mismo tiempo se procede a la publicación del anuncio de licitación siguiente:

1.-Objeto: Contratación, mediante concurso público, para la gestión, mediante concesión, del "Servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y del servicio de alcantarillado" del Ayuntamiento de Alguazas. El tipo de licitación es abierto.

2.-Duración del contrato: Quince años.

3.-Pliego de condiciones: El pliego de condiciones y demás documentación del expediente están a disposición de los interesados en la Dirección Económico-Administrativa del Ayuntamiento de Alguazas, sito en Plaza Tierno Galván, 1-30560 Alguazas (Murcia).

4.-Fianza provisional: Un millón de pesetas.

5.-Fianza definitiva: Tres millones de pesetas.

6.-Modelo de proposición: Está a disposición de los interesados, incluido en el pliego de condiciones.

7.-Presentación de plicas: Los interesados podrán presentar las plicas en el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el último de los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en horario de nueve a trece horas, en la Dirección Económico-Administrativa del Ayuntamiento de Alguazas o por correo, con las formalidades señaladas en la cláusula 31, párrafo último, del pliego.

8.-Apertura de plicas: Las plicas presentadas serán abiertas, en acto público, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Alguazas, a las trece horas del siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, sin perjuicio de lo estipulado en el último párrafo de la cláusula 31, para el caso del envío de plicas por correo.

Alguazas, 20 de febrero de 1996.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Número 3553

ALEDO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 23 de febrero de 1996, el pliego de cláusulas económico-administrativas que regirán la contratación, mediante procedimiento negociado, de la adquisición de bienes inmuebles a título oneroso para la obra "Ejecución de Zonas Verdes, II fase", se expone al público durante un de ocho días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones.

Aledo, 28 de febrero de 1996.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.